

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, Oficina de Información y Respuesta, San Salvador, a las catorce horas del día veintitrés de agosto del año dos mil dieciséis.

Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 103/2016, presentada por parte del ciudadano [REDACTED] en la cual requiere la información siguiente: 1) *Todas las estadísticas que la institución posea acerca de las MIPYMES del sector confección (mano de obra ocupada, necesidades de financiamiento, nivel tecnológico, contribución a la economía, productos, procesos, etc.).* Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información pública y que lo requerido no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE:**

- a) Entréguese respuesta a lo solicitado
- b) Notifíquese a la solicitante a través del medio señalado para tal efecto.

Oficial de Información Interina Ad-Honórem

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

**Oficina de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.
2592-9077 – emiranda@conamype.gob.sv**

